



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



Ciudad de México a 8 de febrero de 2024  
Comunicado conjunto: 07/24

## Secretaría del Trabajo e IMSS exhortan a 34 mil 302 empresas a cumplir con sus obligaciones de seguridad social

- Las empresas fueron detectadas a través del Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).
- El incumplimiento de las obligaciones fiscales o de seguridad social es una causal de cancelación de registro y puede ser motivo de sanciones fiscales.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Instituto Mexicano del Seguro Social el 01 de febrero del año en curso, enviaron un comunicado a 34 mil 302 empresas, a las que se les exhortó a cumplir con sus obligaciones de seguridad social o, en su caso, realizar las debidas aclaraciones ante el IMSS.

Lo anterior, derivado de las acciones de vigilancia que realizan ambas dependencias al cumplimiento de las disposiciones en materia de subcontratación a las empresas inscritas en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).

Estos comunicados se enviaron a raíz de la firma del Mecanismo de Intercambio de Información para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social de las empresas que se encuentran inscritas en el REPSE, suscrito por el IMSS y la STPS el pasado 22 de noviembre de 2023.

El incumplimiento de las obligaciones fiscales o de seguridad social es una causal de cancelación del registro REPSE y puede ser motivo de sanciones fiscales, por lo que se exhorta a todas las personas físicas y morales que se encuentran inscritas en el Padrón a que mantengan un estatus de cumplimiento.

Sumado a lo anterior, se recuerda que para la obtención, actualización, renovación y permanencia en el Registro es un requisito indispensable que las personas físicas y morales cumplan en todo momento con sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

Desde el inicio de la presente administración, la STPS y el IMSS han puesto en marcha acciones y programas para potenciar el ejercicio de las funciones de fiscalización de ambas instituciones e incrementar las actividades de vigilancia, con





**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



el objetivo de promover entre los patrones el puntual cumplimiento de obligaciones tanto en materia laboral como de seguridad social y velar por el respeto de los derechos laborales de las personas trabajadoras.

Así, la STPS, en coordinación con el IMSS y las demás autoridades involucradas, continuarán con la fiscalización masiva para garantizar que las personas físicas y morales registradas como prestadoras de servicios especializados u obras especializadas cumplan con sus obligaciones laborales y de seguridad social.

ooo000ooo

